

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de febrero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 18 de diciembre de 2019.

La orden arriba citada dispone en el apartado 4.1 de la base cuarta que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo. En dicha resolución se indicará el lugar y fecha de publicación de las referidas listas.

En dichas listas deberá constar el nombre y los apellidos, el número de DNI en la forma señalada por la Agencia Española de Protección de Datos, el turno por el que se participa, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

En consecuencia, publicada la orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 248, de 27 de diciembre de 2019, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del procedimiento convocado que son las que figuran en los Anexos I y II, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la precitada Orden de 18 de diciembre de 2019, los listados completos de las personas admitidas y excluidas, con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, turno por el que participa y si solicita adaptación, así como el motivo o motivos de exclusión en su caso, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el primer día hábil a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte el primer día hábil a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. De acuerdo con el apartado 4.2 de dicha orden, las personas que resulten excluidas del procedimiento dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para poder subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión y los errores en la consignación de sus datos personales. Las alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de

Recursos Humanos y se presentarán preferentemente de forma telemática mediante el aplicativo dispuesto al efecto, para lo cual las personas aspirantes se identificarán con el código que se les proporcionó cuando efectuaron su solicitud, ello, sin perjuicio de la posibilidad de presentación en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la orden de convocatoria.

Sevilla, 11 de febrero de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

00169715